

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1746** *SOPREMA IBERIA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DESARROLLOS CYPsa, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 (en adelante, el "RDL"), se hace público que la mercantil de nacionalidad francesa Holding Soprema, S.A., socia única tanto de Soprema Iberia, S.L.U. (Sociedad Absorbente) como de Desarrollos Cypsa, S.L.U. (Sociedad Absorbida) (en adelante, las "Sociedades Intervinientes") ha decidido en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, en fecha 22 de abril de 2024, la fusión por absorción de Desarrollos Cypsa, S.L.U. por parte de Soprema Iberia, S.L.U., en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión, de fecha 16 de abril de 2024.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente con la consiguiente extinción, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida. Al estar, las Sociedades Intervinientes, íntegramente participadas por la sociedad Holding Soprema, S.A., socia única de ambas, la presente fusión se realiza mediante el procedimiento de supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, previsto en el artículo 56 en relación con el artículo 53 del RDL.

Se hace constar el derecho que corresponde a la socia única y a los acreedores de las Sociedades Intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de fusión con los respectivos informes de auditoría de ambas Sociedades Intervinientes, al estar ambas obligadas a auditar sus Cuentas Anuales, y de ejercitar los demás derechos que les confiere el mencionado RDL.

Barcelona, 22 de abril de 2024.- Alejandro Bernal Vicente, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Soprema Iberia, S.L.U., y asimismo, Secretario consejero del Consejo de Administración de Desarrollos Cypsa, S.L.U.

**ID: A240019014-1**